



RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación definitiva de admitidos para participar en el proceso selectivo, convocado por resolución de 29 de mayo de 2009, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico Superior en Medicina Nuclear en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón y se publica la fecha, hora y lugar de examen del ejercicio de la fase de oposición.

De conformidad con lo previsto en la bases 4.4 y 4.5 de la resolución de 29 de mayo de 2009 publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 12 de junio de 2009 y en virtud de la competencia establecida en la Disposición adicional tercera de la Ley 26/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, tras la efectividad del traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.—Aprobar y hacer pública la relación definitiva de aspirantes admitidos, detallando el turno de acceso, para participar en el proceso selectivo de la categoría de Técnico Superior en Medicina Nuclear convocado mediante la referida resolución, no existiendo ningún participante excluido.

Segundo.—La relación definitiva de admitidos se publicará en la página web del Servicio Aragonés de Salud en la dirección: <http://portal.aragon.es/portal/page/portal/SAS> y en los Centros, Hospitales y Direcciones de Atención Primaria dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos en la relación definitiva del proceso selectivo de la categoría de Técnico Superior en Medicina Nuclear para la realización del ejercicio de la fase de oposición que se celebrará el día 30 de mayo de 2010, a las 9:30 horas en llamamiento único, en la Facultad de Derecho, C/ Pedro Cerbuna, 12, 50009 Zaragoza.

Los aspirantes deberán ir provistos del D.N.I., pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar suficientemente su identidad y de bolígrafo azul o negro.

Cuarto.—La distribución de los aspirantes admitidos en el proceso selectivo por grupos de llamamiento se anunciará en la página web del Servicio Aragonés de Salud con una antelación de, al menos, de 48 horas respecto al día de realización de las pruebas.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Salud y Consumo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 5 de abril de 2010.

**La Directora Gerente del Servicio Aragonés de
Salud,
ANA M^a SESÉ CHAVERRI**